



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, DESARROLLO DEL SECTOR
AGROPECUARIO Y PESQUERO

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 021

FECHA: QUITO, 25 DE ENERO DE 2010

PRESIDENTE: ECON. JAIME ABRIL ABRIL

- Constatación del Quórum

Contando con la presencia de los siguientes asambleístas: Jaime Abril, Yandri Brunner, Gilmar Gutiérrez, Richard Guillen, Jimmy Pinoargote y Ramiro Terán, tenemos el quórum necesario para iniciar la sesión No. 020

Siendo las 16h40 damos inicio a la sesión.

— Lectura del orden del día

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA No. 021 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

Sesión: Sesión Ordinaria No. 021.

Fecha: Lunes 25 de enero de 2010.

Hora: 16h30

Lugar: Sala de Sesiones de la Comisión Especializada de Soberanía Alimentaria, Desarrollo del sector Agropecuario y Pesquero.

ORDEN DEL DÍA

1 Recibimiento en Comisión General a la Cámara Nacional de Acuicultura

El señor Presidente de la Comisión, economista Jaime Abril, da paso a la sesión ordinaria de conformidad a lo establecido por el orden del día, procediendo a dar la bienvenida a la Comisión de la Cámara Nacional, previamente toma la palabra el representante del Comité Empresarial Ecuatoriano quien sostiene que si bien es cierto la reunión la pidió la Cámara Nacional de Acuicultura, en la Comisión se encuentran representantes de otros sectores productivos y de distintos gremios para indicar temas y preocupaciones vinculadas al agua. El Presidente de la Comisión recuerda a los Asistentes que de conformidad a la Ley Orgánica de la Función Legislativa se deben tratar solo los temas establecidos en la convocatoria, por lo cual solicita que la exposición de quienes solicitaron ser recibidos en Comisión General se

centre en los temas de acuicultura, indicando que se dispone de aproximadamente cuarenta minutos para la exposición.

Se incorpora a la sesión el Asambleista Gerónimo Yantalema siendo las 16h45

El representante de la Cámara Nacional de Acuicultura solicitó previamente que por Secretaría se proyecte una presentación en diapositivas relacionadas al tema de la exposición y a ciertas inquietudes de los sectores productivos que se encuentran presentes.

En esencia la exposición se centró sobre observaciones de los sectores productivos sobre la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, uso y aprovechamiento del Agua. En este sentido se manifestó:

- En cuanto al orden de prelación y prioridad del Agua
- En este punto, se manifestó que el Sector Productivo sugiere eliminar el término “interno” del literal C del Artículo 90
- Artículo 90. Orden de prioridad para las actividades productivas
- Entre las actividades productivas susceptibles de aprovechamiento productivo del agua, se aplicará el siguiente orden de prioridad:
 - Turismo ecológico y cultural.
 - Generación de Hidroelectricidad y energía hidrotérmica;
 - Riego para agro industria, acuicultura y producción agropecuaria de consumo interno y exportación, eliminando la categorización general de Soberanía alimentaria.
 - Actividades Turísticas
 - Embotellamiento de aguas minerales, medicinales, tratadas o enriquecidas.
 - Industriales, petroleras y mineras; y.
 - Otras actividades productivas.
- Las actividades agropecuarias y de producción acuícola son fundamentales para lograr la Soberanía Alimentaria mediante la producción de alimentos y la generación de empleo rural. En la Ley de Soberanía Alimentaria, artículo 2, segundo inciso, estas actividades están consideradas dentro del concepto de soberanía alimentaria, por lo tanto no deben ser consideradas de aprovechamiento productivo.
- Se establece una propuesta en el sentido de que el orden de prioridad de las actividades productivas podrá modificarse o considerarse como parte de la Soberanía Alimentaria por la autoridad única del agua, en atención a las prioridades y peculiaridades de la región y zona productiva y la autoridad única del agua, en atención a las características de la cuenca, subcuenca y microcuenca y dentro de los objetivos y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.
- En cuanto se refiere al tema de concentración del agua, la Comisión manifestó que el término “algunas” dentro del glosario de las Disposiciones Generales se aplica de manera general en referencia a la eliminación o caducidad de autorizaciones por concentración del agua.
 - El concepto de concentración se trata en:
 - La Transitoria Primera de Disposiciones Transitorias
 - El artículo 139 – Casos de Caducidad de Autorizaciones de Aprovechamiento
 - El artículo 141 – Concentración, Acaparamiento o Concentración de Autorizaciones
 - Se debe definir y establecer claramente el concepto de concentración. Se recomienda definir el término concentración en base al uso eficiente del recurso hídrico.

El Economista Jaime Abril, Presidente de la Comisión solicita nuevamente a los expositores centrarse en el tema de acuicultura y no exponer reformas al articulado que al decir de los exponentes ya han sido las sugerencias respectivas presentadas a varios asambleistas y que se dará el trámite correspondiente.

El representante de la cámara Nacional de Acuicultura sostiene la importancia de estos temas y la transversalidad de los mismos.

En cuanto a la Transferencia de Derechos de Aprovechamiento del Agua, la Cámara Nacional de Acuicultura a través de su representante manifiesta que respecto de los Artículos 80 y 90 se permiten realizar las siguientes observaciones:

- En venta o herencia de propiedades la pérdida de uso de agua causaría serios problemas de viabilidad en el desarrollo de esa unidad productiva. Se pone en riesgo créditos para adquirir unidades productivas o extender unidades de producción que pudiesen perder el uso del agua
- En concesiones de uso de agua en actividades productivas no relacionadas con soberanía alimentaria, ya se establece un control y auditorias bianuales

El siguiente tema expuesto hace referencia a tasas y tarifas y al respecto se señaló que los literales d, e y f del Artículo 170 les inquietaba, por lo que proponían las siguientes modificaciones:

- Tasa en literal D incluido en Ley de Ambiente y literal F debe ser materia del Ministerio del Ambiente
- Tasa en literal E es discriminatoria pues debe ser en función a la prestación de un servicio mas no a las utilidades de una empresa. Debe incentivarse la eficiencia. Doble Tributación.
- Debe existir el concepto de piso y techo en el cobro de tasas para no afectar a los pequeños y medianos (Premio Eficiencia-Riego Tecnificado)

En cuanto tiene que ver con el tema de Aprovechamiento del Recurso Marino Costero y Acuicultura, se manifestó que existen algunas bservaciones y criticas a los articulados que mencionan este tema, así, en cuanto al Art. 103 que establece un permiso por aprovechamiento del Agua proveniente de Sistemas Marinos Costeros para proyectos camaroneros lo cual implica un cobro por el uso del agua salada / de mar, sostienen que:

- El recurso marino para proyectos acuícolas no aplica puesto que:

- a) Recurso que se utiliza - no consume
- b) Recurso marino no compite con otras actividades productivas
- c) Se Devuelve a su fuente original – renovable

Continuando con la sesión, el siguiente tema que se topa es el de Infracciones y Sanciones relacionadas con los Artículos 232 al 238. Al respecto el Representante de la Cámara Nacional de Acuicultura sugiere:

- Deben establecerse rangos en las sanciones pues las infracciones varían en su naturaleza dentro de una misma categoría
- La ley contempla atribuciones sancionatorias judiciales cuando esto ya existe.
- El juzgamiento de las infracciones no debe superar el ámbito administrativo, evitando duplicidad y confusión en la materia.

Otro de los temas referidos por el Representante de la Cámara Nacional de Acuicultura fue el relacionado con la propiedad privada de la infraestructura; manifestó que les causa preocupación el Art. 14 que establece que “La infraestructura hidráulica pública es propiedad del Estado como parte del dominio hidráulico público. Las obras hidráulicas privadas o comunitarias serán de propiedad de los particulares o comunidades que las hayan construido. La administración técnica, mantenimiento y uso de toda infraestructura hidráulica se declara de interés público cualquiera sea su titular.”, ya que contradice el 321 de la Constitución

Se sugiere circunscribir la infraestructura hidráulica a los conceptos de gestión, captación y

conducción

Se incorporan a la sesión los Asambleístas Susana González y Omar Juez.

En lo referente a los límites de la propiedad, manifiesta su inquietud por el contenido del Art. 19 ya que existen términos muy generales, por lo que sostiene que la sugerencia es definir lo que se entiende con Fuentes Naturales y Zonas de Recarga Hídrica, haciéndose necesario aclarar cuáles son las tierras sobre las cuales se ejercerá la potestad expropiatoria del Estado. Se sugiere además utilizar el concepto de regulación en lugar de prohibición en el artículo 19, 17 (Cambio Uso de Suelos) y 159 (Plantaciones Construcciones Filo de Acequias).

Finalmente el representante de la Cámara Nacional de Acuicultura agradece por la apertura brindada y se abre a preguntas de los asistentes.

El Presidente de la Comisión Económica Jaime Abril, señala la importancia de haber recibido a los representantes de la Cámara Nacional de Acuicultura en razón de la necesidad de construir las leyes en verdaderos espacios de democracia y con los actores involucrados en cada tema.

Antes de concluir pidió la palabra la Asambleísta Susana González quien pidió disculpas por el retraso en razón de la demora de su vuelo. Señaló además, que es importante acoger las sugerencias de los sectores productivos para analizarlos por los Asambleístas de manera objetiva

Agradece el Presidente de la Comisión y da la palabra al Asambleísta Gerónimo Yantalema, quien manifiesta la importancia de los aportes de los distintos sectores. Sostiene que el debate se ha tergiversado en el proceso y que los consensos tienen que hacerse con los actores principales como el movimiento indígena, ya que desde el movimiento indígena se han observado por lo menos cuatro problemas fundamentales respecto del agua. Uno de ellos es el tema del deterioro de las fuentes de agua, tanto en la zona Andina como en la Amazonía y que se está atravesando una crisis ya que no se han trabajado políticas en favor de las zonas de recarga hídrica ya que prácticamente están siendo devastadas por la expulsión de los pueblos indígenas. El otro tema tiene que ver con el acaparamiento y la privatización, generando violencia entre sectores que si pueden acceder al agua y aquellos que históricamente no han podido siendo quienes han garantizado la soberanía alimentaria por lo que se hace necesario llegar con ellos a acuerdos.

Se debe establecer cómo se logra una armonía entre todos los ecuatorianos en el tema del agua.

Sostiene que le han quedado algunas dudas y que hubiese sido interesante que se señale en la exposición de cuál o cuáles serían las afectaciones que sufriría este sector (el acuícola) con esta ley, por lo que no queda claro el uso que hace este sector del Agua.

Otro punto que no ha aparecido en la exposición es el tema de la contaminación, por lo que no se ha establecido cómo salir de esta situación

Al respecto los representantes de la Cámara de Acuicultura manifestaron que se encuentran en conversaciones con otros sectores y que respecto al tema del deterioro de las fuentes de agua si existen iniciativas como el convenio que se está firmando con el Gobierno Provincial de Pichincha para sembrar 10 millones de árboles.

Cierran la sesión indicando que es interés de todos que el país vaya hacia adelante.

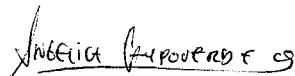
Siendo las 17h50 se da por concluida la sesión ordinaria No. 021 de la Comisión Especializada de Soberanía Alimentaria, Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Para constancia de lo detallado y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 27 y

28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y artículo 27 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales firman en unidad de acto.



Jaime Abril Abril
**Presidente de la Comisión de Soberanía Alimentaria
Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero**



Angélica Campoverde Ortiz
**Secretaria Relatora (e) de la Comisión de Soberanía Alimentaria
Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero**